

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la entidad «Canary Chandlers, Sociedad Limitada». Expediente: 15-C-618.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 19 de diciembre de 2000, una concesión administrativa a la entidad «Canary Chandlers, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
Puerto: Las Palmas.
Destino: Depósito y suministro de productos químicos.
Plazo: Cinco años.
Superficie: 860 metros cuadrados.
Canon de superficie: 917 pesetas/metro cuadrado/año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 2001.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—37.917.

Resolución y convocatoria de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Reordenación de accesos y paso superior CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 22,0. Tramo: Conil de la Frontera». Provincia de Cádiz.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se relacionan, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra, clave: 38-CA-3230 «Seguridad vial. Reordenación de accesos y paso superior CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 22. Tramo: Conil de la Frontera». Provincia de Cádiz, la cual está comprendida en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, por lo que lleva implícita la declaración de urgencia de la ocupación, según el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, página 39495, de 31), por lo que es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351, del 17).

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Conil de la Frontera y en los diarios «ABC Jerez» y «Diario de Cádiz», el presente señalamiento será notificado mediante cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por persona provista de poder debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de la contribución (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

La publicación de los boletines oficiales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los

titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y propietarios afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos, ante esta Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento correspondiente.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el citado Ayuntamiento o en la Unidad de Carreteras de Cádiz de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, calle Acacias, 3, 11071 Cádiz, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Conil de la Frontera:

Día 25 de julio de 2001. Fincas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, desde las diez a las trece treinta horas y desde las catorce a las dieciocho treinta horas.

Día 26 de julio de 2001. Fincas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, desde las nueve treinta a las trece treinta horas y desde las catorce a las dieciocho treinta horas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Manuel Ríos Pérez.—39.342.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre segunda convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado: «R-5. Autopista de peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40-Navalcarnero. Clave: T8-M-9003-B».

Al no haberse podido celebrar el levantamiento de las actas previas a la ocupación relativa al citado proyecto, en la fecha 13 de junio de 2001 en el término municipal de Leganés, tal como figuraban en el anuncio de esta Demarcación de fecha 10 de mayo de 2001, al darse la circunstancia prevista en el artículo 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de fecha 26 de abril de 1957, y en cumplimiento de lo previsto al efecto en el mismo, por el presente se convoca a los titulares de bienes afectados por el meritado proyecto en el término municipal de Leganés, cuya relación extensa figura publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Leganés, en las oficinas de esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, número 11, Madrid), en las oficinas de la beneficiaria «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (Europa Empresarial, calle Rozabella, número 6, Las Rozas de Madrid, Madrid) y publicadas para la primera convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 121 (21 de mayo de 2001, páginas 5723 a 5727), en el diario «ABC» (día 25 de mayo de 2001) y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 123 (día 25 de mayo de 2001, páginas 92 a 96); para llevar a cabo en segunda convocatoria el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las actas de ocupación definitiva, en el Ayuntamiento de Leganés el día 30 de julio de 2001, como punto de reunión, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, entre las horas de nueve a doce.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notarios, advirtiéndose que, en caso de incom-

la superficie del solar no construido está destinado a patio. Lindante en junto, por el frente, sur, con calle Industria; a la izquierda, entrando, oeste, con finca propiedad de «Barriles Metálicos, Sociedad Anónima», o sucesores; al norte, fondo, con finca de don Antonio Pla; y a la derecha, entrando, este, con finca de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Finca número 5.306, al tomo 2.936, libro 130 de Badalona, folio 79 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona.

Valoración: 138.000.000 de pesetas (834.204,80 euros).

Cargas:

Anotación preventiva de embargo, letra B, a favor de «Transatur, Sociedad Anónima», cuyo saldo actual es de cero pesetas.

Anotación preventiva de embargo, letra C, a favor del Estado, cuyo saldo actual es de cero pesetas.

Anotación preventiva de embargo, letra E, a favor de «Trans-Cataluña Herraiz, Sociedad Limitada», cuyo saldo actual es de cero pesetas.

Anotación preventiva de embargo, letra E, a favor de «Aceros Antidesgaste URS, Sociedad Anónima», cuyo saldo actual es de cero pesetas.

Anotación preventiva de embargo, letra F, a favor de «Seitrans, Sociedad Anónima», cuyo saldo registral es de 6.054.200 pesetas (36.386,47 euros).

Total de cargas: 6.054.200 pesetas (36.386,47 euros).

Tipo de subasta en primera licitación: 132.745.800 pesetas (797.818,33 euros).

Tipo de subasta en segunda licitación: 99.559.350 pesetas (598.363,74 euros).

Depósito (20 por 100 de la primera licitación) 26.549.160 pesetas (159.563,67 euros).

Tramos: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Lote segundo: Nuda propiedad de la siguiente finca: Urbana.—Edificio industrial, sito en la calle Industria, de Badalona, en la que está señalado con el número 600, compuesto de una construcción de planta baja de una nave con cubierta de fibrocemento, que ocupa una superficie de mil setecientos noventa y tres metros cuadrados, con un patio de luces en su parte posterior; levantada sobre una porción de terreno de extensión total mil novecientos cuarenta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a 51.453,79 palmos cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle Industria; derecha, entrando, este, con la finca de «Construcciones Margarit, Sociedad Limitada»; por la izquierda, oeste, y por el fondo, norte, con las fincas de Buenaventura Pujals Bullfinch.

Finca número 15.480, al tomo 3.104, libro 298, folio 95 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona.

Valoración: 152.448.100 pesetas (916.231,53 euros).

Tipo de subasta en primera licitación: 152.448.100 pesetas (916.231,53 euros).

Tipo de subasta en segunda licitación: 114.336.075 pesetas (687.173,65 euros).

Depósito (20 por 100 de la primera licitación): 30.489.620 pesetas (183.246,31 euros).

Tramos: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Nota: En relación con la finca número 15.480, y en escritura ante el Notario don José Bauza Corchs de fecha 30 de junio de 2000 y número de protocolo 2.748, se hizo constar que doña María Rosa Vallés Comallonga, nacida el 14 de julio de 1922, aportó en fecha de 27 de diciembre de 1999 la nuda propiedad de la finca número 15.480 a la sociedad «Construcciones Margarit, Sociedad Limitada», reservándose el derecho de usufructo vitalicio de la finca.

Barcelona, 29 de junio de 2001.—La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación.—37.950.